



I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “RAZA RUBIA GALLEGA “

1. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria cualquier ganadero/a mayor de edad, inscrito en la Asociación Nacional de Criadores de Raza Rubia Gallega (ACRUGA).

2. Tema

Tiene cabida en este concurso, de forma integral, parcial o en detalle, cualquier elemento que haga visible la Raza Rubia Gallega.

3. Requisitos de participación

a) Admisión de obras

- Para concursar será necesario que los participantes envíen las fotografías en formato digital, según los criterios técnicos establecidos en las bases, a la dirección de correo electrónico: miguel@acruga.com en el que figurará como asunto “CONCURSO DE FOTOGRAFÍA” y además los datos del titular de la explotación (nombre ganadería, dirección y teléfono de contacto). En caso de no recibir confirmación de respuesta pasados 2 días laborables ponerse en contacto con Miguel en el número de teléfono 982315239 (en horario de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes).
- Las fotografías deben ser inéditas y originales. No se admitirá ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio participante del concurso. Los participantes garantizan que las fotografías presentadas al Concurso son de su autoría y se hacen plenamente responsables de su contenido.
- La organización se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso las fotografías presentadas en los siguientes casos:

- Cuando las fotografías no cumplan con alguno de los puntos contenido en los requisitos de participación.

- Cuando las fotografías no se adapten a la temática del concurso.
- Cuando las fotografías no reúnan un mínimo de requisitos de calidad técnica o artística a juicio de la organización.
- Cuando las fotografías pudieran resultar de mal gusto u ofensivas por su contenido a juicio de la organización.
- Cuando se trate de fotografías que hayan resultado premiadas en otros concursos de fotografía.

b) Requisitos técnicos

- Deben ser fotos con alta resolución de imagen con una calidad mínima de 1 MB y en formato JPG.
- Los animales fotografiados deben estar limpios.
- Las fotos han de tener luz suficiente, y los animales deben verse bien.

4. Ámbito geográfico del concurso

El concurso se desarrollará a través de internet para todos los ganaderos de Acruga, por lo que tendrá un ámbito nacional.

5. Jurado

El jurado estará formado por cuatro miembros: un directivo de Acruga, un profesional de los medios de comunicación, un representante de entidades financieras y otro de la Facultad de Veterinaria. El jurado estará facultado para resolver o modificar cualquier aspecto no contemplado en estas bases, y su fallo se considerará inapelable. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

6. Premios

Se establecen tres premios para este concurso. Primer premio dotado con 400 euros, segundo con 300 euros y un tercer premio de 200 euros.

7. Calendario

Los concursantes podrán enviar sus fotografías a la dirección de correo electrónico: miguel@acruga.com hasta las 14:30 horas del día 2 de noviembre de 2018, fecha en la que se cerrará el plazo de admisión de trabajos fotográficos.

Durante el periodo que va entre el 5 y el 9 de Noviembre, el jurado seleccionado por ACRUGA deliberará para decidir la fotografía ganadora, así como el segundo y el tercer premio.

8. Derechos de propiedad intelectual

Los participantes en este concurso cederán a ACRUGA la utilización de sus fotografías en revistas, carteles y otros formatos de diseño corporativo y de divulgación pública de la raza rubia gallega.

9. Fiscalidad

Los premios que son objeto de la presente convocatoria se encuentran sometidos a lo previsto en la legislación aplicable vigente, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios internacionales que en su caso les pudieran resultar de aplicación.

En cualquier caso, sobre los premios que sean objeto de adjudicación en esta convocatoria se procederá a practicar por parte de ACRUGA, cuando así proceda, la retención o ingreso a cuenta que resulte en virtud de lo previsto en dicha legislación.

Cualquier obligación tributaria que se derivase del premio para el ganador será por cuenta de éste y de su exclusiva responsabilidad.

10. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de Abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica (ES) 15/1999 de 13 de Diciembre (LOPD), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico, recabados del propio interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de ACRUGA para el envío de comunicaciones y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento

dirigiéndose a Ramón Montenegro, 18 27002 (LUGO), o enviando un mensaje al correo electrónico rubia@acruga.com. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

11. Aceptación tácita de las Bases

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

ACRUGA se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento dentro del plazo de participación en el concurso, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a través de la web de ACRUGA las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12. Legislación y jurisdicción aplicable

Las presentes bases se regulan por la legislación española y para el conocimiento de cualquier tipo de litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto ACRUGA como los participantes en este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción española y a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Lugo, con renuncia expresa a cualquier fuero que les correspondiera.



FDO.: César Dorado Pín

Presidente de ACRUGA